GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/11/2025		Hasta:	30/11/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018323		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	2/08/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa - Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16707- SAN CARLOS Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			20/08/2025		
OBJETO: *"Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"*					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN identificada con NIT 890.900.286-0		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SAN CARLOS		
	NIT		NIT 890.983.740-9		
VALOR [$]:	INICIAL:		**SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 635.006.266)**		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		1	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML **($234.565.866)**		36,94%
	VALOR TOTAL:		OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/L **($869.572.132)**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC Departamento:		4500065252 por $635.006.266		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		01/08/2025		
	RPC Departamento NUMERO (ADICION):		4500065562 por $234.565.866		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN)		9/10/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			20/08/2025		30/11/2025

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSEFINA PEREZ MENDOZA (Técnico) LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025 actualizada con Resolución N°2025020006918 del 19/02/2025 y N°2025020007946 del 26/02/2025			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**98,5%**			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**98.89%**			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 165.295 raciones de las 167.838 (convenio inicial 122064 raciones, más 45774 raciones de adición) establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera – compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima – forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como Entidad Territorial Certificada en Educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, en los 116 municipios no certificados (EtnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **SAN CARLOS**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. De la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°4600018323 – SAN CARLOS** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 122064 raciones, durante 48 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CONVENIO	MODALIDAD PAE	BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE ATENCION	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES	VALOR
Inicial	**REGULAR MAYORITARIO INICIAL**	2.543	Complemento AM/PM	48	122.064	$ 635.006.266
Adición	**REGULAR MAYORITARIO ADICION**	2.543	Complemento AM/PM	18	45.774	$ 234.656.866
TOTAL, CONVENIO + ADICION				**66**	**167.838**	**$ 869.663.132**

OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 4600018323

ASOCIADOS:
Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de SAN CARLOS– ANTIOQUIA.

OBJETO:
“Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025".

PLAZO INICIAL
El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.

VALOR INICIAL: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($635.006.266).

SOLICITUD DE ADICIÓN N.1
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML ($234.565.866) que equivalen a un 36.94% de los recursos inicialmente pactados.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/L ($869.572.132).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO
1. Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML ($234.565.866) que equivalen a un 36.94% de los recursos inicialmente pactados.
En consecuencia, se aumentarán 18 días la atención para 2.543 beneficiarios, lo que equivale a 45.774 raciones adicionales a las inicialmente pactadas.
2. Modificar:
La CLÁUSULA SEGUNDA. Alcance del Objeto
La CLÁUSULA QUINTA. Plazo.

La CLÁUSULA SEXTA: Valor
La CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos.

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total, cupos
51	0	0	51	2.543	0	0	2.543

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural
Obra labor	6	28

Para la operación del PAE vigencia 2025 -2, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FACTURA			ORDEN DE PAGO		EGRESO					VALOR LEGALIZADO	VALOR POR LEGALIZAR
NÚMEI	FECH	VALOR	NÚM	FECH	NÚME	FECH	VR. DEDUCCI Y OTROS	CONCEPTO DE DEDUCCI OTROS	VALOR EGRE		
FE-177	06/11/2025	$ 538.324.963	2069	06/09/2025	2008	19/09/2025		Anticipo	$ 117.310.296	$ 117.310.296	$ -
FE-177	06/11/2025	$ 538.324.963	2069	06/09/2025	2008	19/09/2025		Anticipo	$ 17.270.945	$ 17.270.945	$ 52.308.360
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	2069	06/09/2025	2008	19/09/2025		Anticipo	$ 52.308.360	$ 52.308.360	$ -
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	2069	06/09/2025	2008	19/09/2025		Anticipo	$ 26.854.080	$ 26.854.080	$ -
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	2069	06/09/2025	2008	19/09/2025		Anticipo	$ 16.967.017	$ 16.967.017	$ 7.445.783
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	3211	17/12/2025			$ 79.422	Estampillas	$ 7.366.361	$ 7.445.783	$ -
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	3211	17/12/2025			$ 26.393	Estampillas	$ 2.447.953	$ 2.474.346	$ -
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	3211	17/12/2025			$ 178.023	Estampillas	$ 16.511.679	$ 16.689.702	$ -
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	3211	17/12/2025			$ 323.518	Estampillas	$ 30.006.306	$ 30.329.824	$ -
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	3211	17/12/2025			$ 1.986	Estampillas	$ 184.191	$ 186.177	$ -
FE-177	06/11/2025	$ 538.324.963	2680	06/11/2025	2552	15/11/2025	$ 17.764.724	Estampillas	$ 385.978.998	$ 403.743.722	$ 169.102.630
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	3212	17/12/2025				Estampillas	$ 169.102.630	$ 169.102.630	$ -
FE-184	10/12/2025	$ 384.517.831	3212	17/12/2025			$ 4.883.833	Estampillas	$ 57.276.081	$ 62.159.914	$ -
FE-186	17/12/2025	$ 326.840.156	3214	17/12/2025			$ 4.697.869	Estampillas	$ 137.661.814	$ 142.359.683	$ 8.374.099
FE-186	17/12/2025	$ 326.840.156	3214	17/12/2025			$ 2.723.766	Estampillas	$ 79.814.604	$ 82.538.370	$ 1.293.714
FE-186	17/12/2025	$ 326.840.156	3213	17/12/2025			$ 484.187	Estampillas	$ 60.039.213	$ 60.523.400	$ 3.560.200
FE-186	17/12/2025	$ 326.840.156	3213	17/12/2025			$ 45.333	Estampillas	$ 5.621.333	$ 5.666.667	$ 333.333
FE-186	17/12/2025	$ 326.840.156	3213	17/12/2025			$ 76.087	Estampillas	$ 9.434.733	$ 9.510.820	$ 559.460
FE-186	17/12/2025	$ 326.840.156	3213	17/12/2025			$ 69.170	Estampillas	$ 8.577.030	$ 8.646.200	$ 508.600
FE-186	17/12/2025	$ 326.840.156	3213	17/12/2025			$ 54.298	Estampillas	$ 6.732.969	$ 6.787.267	$ 399.251
FE-186	17/12/2025	$ 326.840.156	3213	17/12/2025			$ 86.462	Estampillas	$ 10.721.288	$ 10.807.750	$ 635.750
			LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO							869.572.132	
			LEGALIZACIÓN RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO							287.836.529	
			LEGALIZACIÓN CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025 A LA FECHA							1.157.408.661	
			PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA							-	
			CIFRA CONTROL							-	

En el marco del presente convenio, ***el municipio inició la ejecución del programa el día 20/08/2025.*** De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio reporta ejecución de raciones así:

Raciones Jornada regular

Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	DIAS	CUPOS	MODALIDAD	RACIONES
20/08/2025	22/08/2025	3	2543	RPS	7629
25/08/2025	29/08/2025	5	2543	RPS	12715
1/09/2025	5/09/2025	5	2543	RPS	12715
8/09/2025	12/09/2025	5	2543	RPS	12715
15/09/2025	19/09/2025	5	2543	RPS	12715
22/09/2025	26/09/2025	5	2543	RPS	12715
29/09/2025	3/10/2025	5	2543	RPS	12715
14/10/2025	17/10/2025	4	2543	RPS	10172
20/10/2025	24/10/2025	5	2543	RPS	12715
27/10/2025	31/10/2025	5	2543	RPS	12715
4/11/2025	7/11/2025	4	2543	RPS	10172
10/11/2025	14/11/2025	5	2543	RPS	12715
18/11/2025	21/11/2025	4	2543	RPS	10172
24/11/2025	28/11/2025	5	2543	RPS	12715
TOTAL		**65**			**165295**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

La información anterior fue obtenida del certificado acumulado presentado por el municipio correspondiente a los meses agosto, septiembre y octubre del 2025.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración de ***informe de seguimiento N°4, y pago Nª2,*** se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I proceso selección del operador, Licitación Pública, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CI-039-2025	CI-039-2025	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 901250504	NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L.C., ($922.842.794)	48	CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR y/o hasta agotar el objeto contractual de manera efectiva contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el plazo de ejecución del convenio N° 4600018323	$5520 víveres

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	98,5%%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	44%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar,	27,3%	98,5%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 55 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentos para Aprender – UapA que se establecen a continuación: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC.				**Ejecución de raciones** Raciones contratadas convenio Inicial: 122.064 Raciones contratadas 1ª Adición: 45.774 Total, raciones contratadas convenio: 167.838 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 165.295 Raciones que faltan por ejecutar: 2.543 Total, porcentaje de ejecución: 98,50% El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 2.543 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018323 Obligación 1
Total	**27,3%**	**98,5%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (27,3% suma / 1 que son las obligaciones = 27,3 %). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (98,5% suma/ 1 que son las obligaciones = 98,5%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del ***convenio No. 4600018323*** suscrito entre las partes municipio de **SAN CARLOS** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales.

En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, como fuente de verificación, los siguientes documentos: Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros).</td>
<td>Cumple</td>
<td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
CI-039-2025

Avance sistema de carpetas</td>
<td>Verificación de documentos, requisitos para trámite del primer desembolso convenio interadministrativo N°4600018323 PAE 2025-2 suscrito con el municipio de San Carlos.
El Departamento de Antioquia, ha recibido del municipio, la documentación que evidencia la contratación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE segundo semestre 2025; esta información ha sido verificada por la supervisión colegiada (Técnico, Jurídico y Financiero) del convenio, y ha sido radicada en el sistema de correspondencia “Mercurio” de la Gobernación de Antioquia con el número 2025010520476 del 29 de septiembre de 2025, con la documentación relacionada a continuación:
El Municipio de San Carlos – Antioquia, en ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, celebró la siguiente contratación:

1. CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO
<table>
<tr><td>NÚMERO DE CONTRATO:</td><td>CI-039-2025</td></tr>
<tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</td><td>15/08/2025</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE SAN CARLOS</td></tr>
<tr><td>NIT CONTRATANTE</td><td>890.983.740-9</td></tr>
<tr><td>NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE DEL MUNICIPIO:</td><td>ERIKA JOHANA SERNA RESTREPO, secretaria de Bienestar Social, CC: 1.037.947.453 (delegada suscribir contratos, Decreto Municipal 018 del 3 de febrero de 2025)</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	
▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa.			**CONTRATISTA:**	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION – PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Entidad Derecho Público)
			NIT CONTRATISTA	901.250.504-0
			NOMBRE Y CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DEL MUNICIPIO PARA LA OPERACIÓN DEL PAE:	MILLER ALBERTO CARTAGENA ALZATE CC: 98.761.441
			OBJETO:	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4600018323 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES “INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025-2 según ficha técnica
			VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L $922.842.794
			VALOR OTROSÍ: (cuando aplique)	0
			TOTAL, CONTRATO CON MODIFICACIONES	NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L $922.842.794

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

FECHA INICIO CONTRATO:	20/08/2025
FECHA FINAL CONTRATO:	04/11/2025
CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	48 DIAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
LINK PUBLICACIÓN SECOP (de la contratación del municipio)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



CI-002-2025

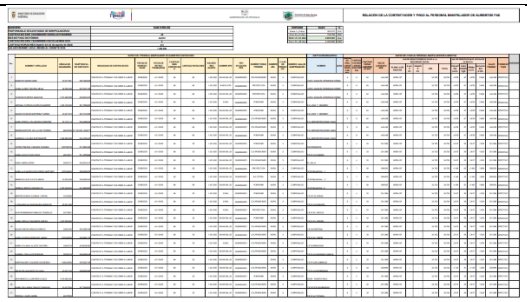
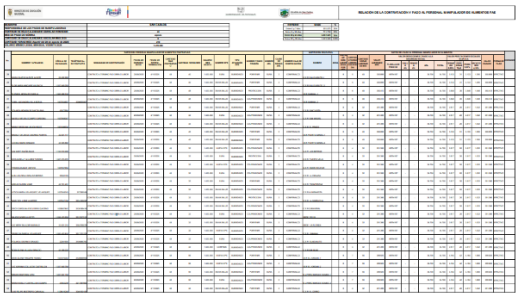
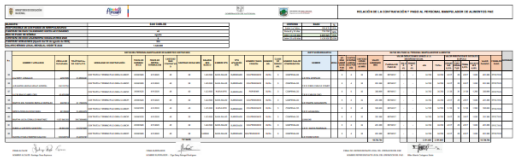
Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-002-2025

TIPO DE ACTO JURÍDICO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
PARTES	MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0	NIT. 890.983.740-9 MILLER ALBERTO CARTAGENA ALZATE Director Ejecutivo C.C. 98.761.441
OBJETO	*"EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 254S133D1930 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTAICÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025" según ficha técnica"*	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($ 2.223.251.752)* *Aportes correspondientes al Municipio de San Carlos por valor de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/L $719.591.320, y al Departamento de Antioquia -por valor de MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($1.503.660.432).*	**($2.223.251.752)**
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR y/o hasta agotar el objeto contractual de manera efectiva; contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el plazo de ejecución del convenio N°254S133D1930.	
FECHA	ENERO, DIEZ (10) DE 2025	

2. **CERTIFICADO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**

El municipio allega relación del proceso contractual con LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION –PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, la cual celebro con el municipio CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CI-039-2025, suscrito el 15 de agosto de 2025, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE-, y tal como consta en el CERTIFICADO ACUMULADO del mes de Septiembre se evidencia la contratación de 62 manipuladoras para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato con el valor total de los días laborados y las horas laboradas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			   **3. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA ESAL** El municipio celebró contrato con LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION –PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, identificada con el NIT. 901.250.504-0, la cual es una entidad de derecho público (art 17 Ley 1454/2011) con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, por consiguiente, no es entidad sin ánimo de lucro y no se exige certificado ESAL. **4. ACTA DE INICIO** La contratación celebrada por el municipio de San Carlos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE tiene un contrato con LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION –PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA No CI-035-2025 del 15 de agosto de 2025, el cual tiene fecha de inicio el del 20 de agosto y los contratos de obra labor con las manipuladoras de alimentos tienen como fecha de inicio la relacionada en el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			certificado y la base de datos allegada por el municipio con la discriminación de estas en la columna fecha de inicio, documento firmado por la señora Directora Administrativa de Educación de San Carlos OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ y el representante Legal de LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION –PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA señor MILLER ALBERTO CARTAGENA ALZATE. se encuentra debidamente firmado por parte del municipio y del operador/contratista, así:

CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	FIRMADO POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	FIRMADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO OPERADOR/CONTRATISTA
CI-039-2025	20/08/2025	OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ Directora Administrativa de Educación	MILLER ALBERTO CARTAGENA ALZATE Representante Legal Contratista



Alcaldía de San Carlos

Inicio CI-039-2025

ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-039-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA:	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT. 901.250.504-0
	MILLER ALBERTO CARTAGENA ALZATE - DIRECTOR EJECUTIVO -	C.C. 98.761.441
OBJETO	*EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018323 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025-2" según ficha técnica*	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MIL($922.842.794)*	
PLAZO	*CUARENTA Y OCHO (48) DIAS CALENDARIO ESCOLAR y/o hasta agotar el objeto contractual de manera efectiva; contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el plazo de ejecución del convenio N° 4600018323.*	
FECHA DE INICIO:	20 de agosto de 2025.	FECHA DE TERMINACION: 04 de noviembre de 2025

En el municipio de San Carlos-Antioquia, se reunieron: **OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ** como Directora Administrativa de Educación, y **MILLER ALBERTO CARTAGENA ALZATE,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.761.441 de Medellín (ANT), quien en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de **LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.,** obra en su nombre y representación, con el fin de dar inicio al contrato antes citado, y en la cual los nombrados supervisores del contrato ponen en conocimiento del contratista lo siguiente:

- ✓ Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo previsto en los Estudios Previos y demás documentos precontractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes y recomendaciones que presente la supervisión.
- ✓ Cumplir con las condiciones que se encuentran detalladas en el estudio previo y demás documentos precontractuales, los cuales forman parte integral del presente acto y de conformidad con las condiciones técnicas y financieras aprobadas por el Municipio.
- ✓ Realizar las gestiones correspondientes ante la aseguradora para modificar y/o ampliar las vigencias de las pólizas de acuerdo a la exigencia contractual, y la presente acta de inicio
- ✓ El contratista y el supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos y este se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: provinciadelapaz@provinciadelapaz.gov.co Supervisores: educacion@sancarlos-antioquia.gov.co

Se verificó la expedición de Certificado de los Registros Presupuestales, mediante los cuales se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal, además de la expedición de la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades N° C-100027785 N° de anexo 0 (N° certificado 10371626) y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° C-100102472, N° de anexo 0 (N° certificado 10371627) expedidas por la aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y presentadas por LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA como contratista en favor del Municipio y su respectiva aprobación según las exigencias contractuales, por tanto y teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, dejando como como fecha de inicio el día 20 de agosto del 2025, el plazo para la ejecución del Contrato interadministrativo identificado bajo el consecutivo **N° CI-039-2025.**

OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ
Directora Administrativa de Educación

MILLER ALBERTO CARTAGENA ALZATE
DIRECTOR EJECUTIVO
LA PROVINCIA
Nit 901.250.504-0

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia

5. GARANTÍAS

CONTRATO: CI-039-2025

Póliza de seguro de cumplimiento contrato No C-100102472, anexo 0, con la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, expedido el 22/08/2025 con los siguientes amparos:

AMPAROS	vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento	15/08/2025	28/02/2026	$99.284.279,40
Buen Manejo del Anticipo	15/08/2025	28/02/2026	$248.210.698,50
Calidad de Servicio	15/08/2025	28/02/2026	$99.284.279,40
Prestaciones Sociales	15/08/2025	30/10/2028	$49.642.139,70

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, No C-100027785, anexo 0, con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			expedido el 22/08/2025 con los siguientes amparos:

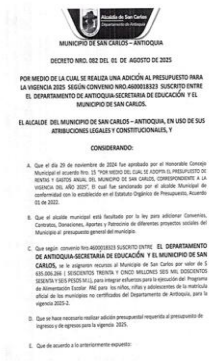
AMPAROS	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Amparo Básico Predios, Labores y Operaciones	15/08/2025	30/10/2025	$284.700.000,00
Patronal	15/08/2025	30/10/2025	$284.700.000,00
Contratistas y Subcontratistas	15/08/2025	30/10/2025	$284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	15/08/2025	30/10/2025	$284.700.000,00

6. ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS

El municipio de San Carlos – Antioquia, allega ACTA DE APROBACIÓN DE AMPAROS DE COBERTURA Y GARANTIA CONTRACTUAL para el Contrato Interadministrativo CI-039-2025, por medio del cual aprueba las pólizas de garantías N° C-100102472 anexo 0 y C-100027785 anexo 0, con firma la señora OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ, Directora Administrativa de Educación designada como supervisora.

7. DECRETO DE INCORPORACIÓN

Se incorporan los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante decreto 082 del 01 de agosto de 2025," POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025 SEGÚN CONVENIO.



MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA

DECRETO NRO. 082 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025 SEGÚN CONVENIO NRO.4600018323 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y

CONSIDERANDO:

A. Que el día 29 de noviembre de 2024 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal el acuerdo Nro. 15 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS ANUAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025". El cual fue sancionado por el alcalde Municipal de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo 01 de 2003.

B. Que el alcalde municipal está facultado por la ley para adicionar Convenios, Contratos, Donaciones, Aportes y Patrocinio de diferentes proyectos sociales del Municipio al presupuesto general del municipio.

C. Que según convenio Nro.4600018323 SUSCRITO ENTRE **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS**, se le asignaron recursos al Municipio de San Carlos por valor de $ 635.006.266 (SESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L), para integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025-2.

D. Que se hace necesario realizar adición presupuestal requerida al presupuesto de ingresos y de egresos para la vigencia 2025.

E. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto:



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos la suma $ 635.006.266 (SESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FONDO	DETALLE	VALOR
1.1.02.06.006.06-46	1.2.1.3.05-0301	Conv. N.4600018323 DPTO -MPIO Programa Alimentación Escolar PAE, para la vigencia 2025-2.	635.006.266
TOTAL INGRESO			$ 635.006.266

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de egresos la suma $ 635.006.266 (SESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FONDO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.19.01.04	1.2.1.3.05-0301	Conv. N.4600018323 DPTO -MPIO Programa Alimentación Escolar PAE, para la vigencia 2025-2.	635.006.266
TOTAL EGRESO			$ 635.006.266

ARTÍCULO TERCERO: El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

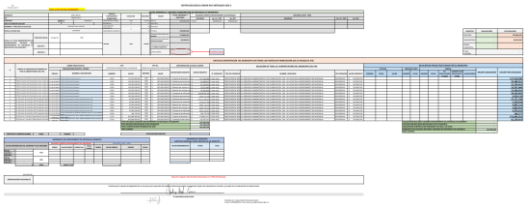
Dado en San Carlos, a los un día (01) día del mes de Agosto de 2025.

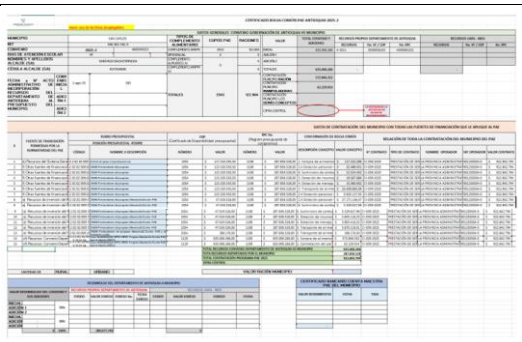
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO DUQUE ESPINOSA
Alcalde Municipal

NRO.4600018323 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS", en donde su artículo primero decreta:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos la suma $ 635.006.266 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L), de acuerdo al siguiente detalle: RUBRO: 1.1.02.06.006.06.46 – FONDO: 1.2.3..3.05-0301 – DETALLE: Conv. N.4600018323 DPTO -MPIO Programa Alimentación Escolar PAE, para la vigencia 2025-2. – VALOR: 635.006.266 TOTAL INGRESO – $ 635.006.266 **ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de egresos la suma $ 635.006.266 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L), de acuerdo al siguiente detalle: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.19.01.04 – FONDO: 1.2.3..3.05-0301 – DETALLE: Conv. N.4600018323 DPTO -MPIO Programa Alimentación Escolar PAE, para la vigencia 2025-2. – VALOR: 635.006.266 TOTAL EGRESO – $ 635.006.266 **ARTÍCULO TERCERO:** El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en San Carlos, a los un día (01) día del mes de Agosto de 2025. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE SANTIAGO DAZA ESPINOSA Alcalde Municipal **8.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)** No CDP | FECHA CDP | APORTE DE | POSPRE | VALOR APORTE 1129 | 06/08/2025 | Gobernación de Antioquia | 2.3.2.02.02.009 | $635.006.266 1054 | 01/08/2025 | Otras fuentes de financiación | 2.3.2.02.02.008 | $123.320.530 1054 | 01/08/2025 | SGP Asignación Especial De alimentos | 2.3.2.02.02.009.01 | $117.310.296 1054 | 01/08/2025 | Recurso de Inversión | 2.3.2.02.02.009.13.01 | $ 47.019.526 1054 | 01/08/2025 | Recurso de Inversión | 2.3.2.02.02.009.20.03 | $ 186.176,50 VALOR TOTAL CDP | | | **$ 922.842.794.50** MUNICIPIO DE SAN CARLOS – Pág. 1 de 1 – Estado: VIGENTE Certificado de Disponibilidad Nro: 1129 EUSME Fecha de Impresión: 06-Aug-2025 Fecha de la Reserva: 06-Aug-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025 Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Articulos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999 CERTIFICA Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle: Código | Fondo | Nombre | Vlr Reservado 2.3.2.02.02.009.19.01.04 | 1.2.3.3.05-0301 | Conv. N.4600018323 DPTO -MPIO Programa Alimentación Escolar PAE, para la vigen | $635.006.266.00 Total: $635,006,266.00 Que se Reserva la suma de : Seiscientos Treinta y Cinco Millones Seis Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos.. ($635,006,266.00) Descripción: REC.COF.INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025-2, EN LA EJECUCION DEL CONVENIO NR.4600018323 DPTO-MPIO. Información Complementaria: MGA- Productos 2201003- Servicio de educacion informal en politica educativa BPIM 2024059490035- Fortalecimiento del programa Alimentación Escolar -PAE y de transporte escolar. CPC - Bienes y servicios 92500- Servicios de apoyo educativo MUNICIPIO DE SAN CARLOS – Pág. 1 de 1 – Estado: VIGENTE Certificado de Disponibilidad Nro: 1054 EUSME Fecha de Impresión: 01-Aug-2025 Fecha de la Reserva: 18-Jun-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025 Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Articulos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1996 CERTIFICA Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle: Código | Fondo | Nombre | Vlr Reservado 2.3.2.02.02.009.01 | 1.2.4.4.01 | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | $117.310.295,50 2.3.2.02.02.009.02.08 | 1.2.3.2.07 | 30208 Fortalecimiento del programa Alimentación Escolar -PAE y de transporte escol | $123.320.530,50 2.3.2.02.02.009.13.01 | 1.3.3.9.01 | 30208 Fortalecimiento del programa Alimentación Escolar -PAE | $47.019.526,00 2.3.2.02.02.009.20.03 | 1.3.2.2.06 | 30208 Fortalecimiento del programa Alimentación Escolar -PAE y de transporte escol | $186.176,00 Total: $287,836,528.00 Que se Reserva la suma de : Doscientos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Veinte y Ocho Pesos.. ($287.836,528.00) Descripción: REC.SGPAV.SGP A. ESC. Y TSE 90% .INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025-2. Información Complementaria: MGA- Productos 2201003- Servicio de educacion informal en politica educativa BPIM 2024059490035- Fortalecimiento del programa Alimentación Escolar -PAE y de transporte escolar. CPC - Bienes y servicios 92500- Servicios de apoyo educativo 9. **CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC)** No RPC | FECHA RPC | APORTE DE | POSPRE | VALOR APORTE 1109 | 06/08/2025 | Gobernación de Antioquia | 2.3.2.02.02.009 | $635.006.266 1108 | 01/08/2025 | Otras fuentes de financiación | 2.3.2.02.02.008 | $123.320.530 1108 | 01/08/2025 | SGP Asignación Especial De alimentos | 2.3.2.02.02.009.01 | $117.310.296,50 1108 | 01/08/2025 | Recurso de Inversión | 2.3.2.02.02.009.13.01 | $ 47.019.526 1108 | 01/08/2025 | Recurso de Inversión | 2.3.2.02.02.009.20.03 | $ 186.176,50 VALOR TOTAL RPC | | | **$ 922.842.794**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 MUNICIPIO DE SAN CARLOS Nit: 890983740-9 COMPROMISO NÚMERO : 1109 Contrato / Proveedor/Contratista / Valor FORMA DE PAGO Cuota / Fecha / Valor a Pagar / Valor Pagado CODIGOS PRESUPUESTALES C.C.P / Fondo / Código / Descripción / Vlr Reservado Total: 635,006,266.00  MUNICIPIO DE SAN CARLOS Certificado de Disponibilidad Nro: 1054 CERTIFICA Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle: Código / Fondo / Nombre / Vlr Reservado Total: $287,836,828.00 Que se Reserva la suma de : Doscientos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Veinte y Ocho Pesos. ($287,836,528.00) Descripción: **10. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN** En cumplimiento al Convenio suscrito con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cuyo objeto es: “Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025- 2.", se ha designado mediante documento firmado por la Alcalde municipal, así: CONTRATO **CI-039-2025** **Documento Designación de Supervisión:** Acta Designación Supervisión y Control **Fecha Designación de Supervisión:** 15/08/2025 **Nombre Supervisor(a) Designado(a):** OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ **Cargo Actual Supervisor(a) Designado(a):** Directora Administrativa de Educación **11. CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN PAE 2025** Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2025, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato de la conformación bolsa común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2025. 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **12. ANÁLISIS DE MERCADO Y ESTUDIO DE COSTOS** En cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA (3), numeral 2., literal b. del convenio interadministrativo con DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, número 4600018323, es compromiso del municipio, “Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa.” Y la CLÁUSULA SEXTA (6), parágrafo primero “Lo anterior, establece que el municipio en su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica realice su estudio de costos para determinar el valor de la ración acorde a la modalidad de atención definida, sin afectar los cupos diarios de atención, los días calendario escolar y el reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos requerido para la prestación del servicio”. Se adjunta información revisada y socializada con el municipio de SAN CARLOS. Alcaldía de San Carlos Departamento de Antioquia CI-039- **FICHA TÉCNICA** **CI-039-2025** **SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION** EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRA No. 4600018323 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: *“INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGR DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025-2”.* **DESCRIPCION** | **VALOR UNIDAD-COSTO** | **DIAS** | **CUPOS 2543** REFRIGERIO MAÑANA | 1.400 | 48 | $170.889 REFRIGERIO ALMUERZO | 3.293 | 48 | $401.956 MANIPULADORAS | | 48 | $249.049 GAS | 220 | 48 | $26.854 ASEO | 200 | 48 | $24.412 MANTENIMIENTO EQUIPOS | 157 | 48 | $19.164 TRANSPORTE | 250 | 48 | $30.516 El convenio No. 4600018323 del Municipio de SAN CARLOS, suscrito con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, está debidamente respaldado con las siguientes partidas presupuestales: **APORTES DE:** | **VALOR** | **PARTIDAS PRESUPUESTALES** Departamento de Antioquia: | $635.006.266 | **VF:** N/A **CDP:** 3500056103 **RPC:** 4500065252 **TOTAL** | $635.006.266

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a la cláusula tercera, "compromisos de los convenientes" y lo establecido en la cláusula séptima, "forma de desembolso de los recursos"; se procede a programar PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo así: **PRIMER DESEMBOLSO 70%** Municipio de: $635,006,266 Convenio No.: 4600018323 Fecha de suscripción: 02/08/2025 Fecha Inicial: 20/08/2025 Fecha Final: 30/11/2025 Resolución designación supervisión: 2025020034773 Total convenio: $635,006,266 Primer desembolso: $ 444.504.386 Es importante aclarar que, los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en caso de no ejecutarse durante la vigencia del convenio; o en caso de exceder el valor dado por la Gobernación, el municipio deberá asumir la diferencia con sus recursos propios. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018323. Obligación 2
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II CI039-2025 Avance sistema de carpetas	Se celebró contrato con LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 901250504, por lo que no corresponde solicitar certificado cumplimiento normativo como ESAL (entidad sin ánimo de lucro). **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018323 Obligación 3

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			
4.El municipio exigirá al operador seleccionado, garantizar el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato; en caso de que la vinculación del personal manipulador de alimentos por pare del municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. **Parágrafo:** El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II CI-039-2025 Avance sistema de carpetas	En estudio previo CI-039 2025, celebrado con LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 901250504, se indica la cantidad de manipuladoras por sede y horas diarias. El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar nombre de las manipuladoras de alimentos, el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios y valor devengado de cada una. El municipio anexa copia del certificado de aprobación el curso de Higiene y manipulación de alimentos para el personal manipulador que actualmente ejecuta en programa de alimentación escolar. además, anexa copia del listado de asistencia y registro fotográfico sobre la capacitación en buenas prácticas de manufactura, dado el 08 de febrero del 2025. Anexa registro fotográfico y listado de entrega de dotación (camisas, pantalón y zapatos) de acuerdo a la norma (decreto 2675 del 2013), al personal manipulador de alimentos **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018323 Obligación 4.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras	Cumple	Avance sistema de carpetas	Obligación de compras públicas locales**:** El Operador del Programa de Alimentación Escolar - PAE- deberá acatar los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución 00335 de 2021, así como la Resolución 374 de 2024 para dar cumplimiento de lo previsto en la Ley 2046 de 2020 reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria -AFC. A la fecha del presente informe el municipio reporta las siguientes compras públicas locales de los meses de agosto, septiembre y octubre del 2025, representados con alimentos como frutas, verduras, lácteos, etc Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. Asimismo, se consolida la información soportada en el formato de Compra Pública local de las compras realizadas mes a mes (agosto, septiembre, octubre y noviembre) el mes de noviembre del 2025. Evidenciando un porcentaje de compra local por los meses reportados representados en alimentos como: carne, verduras, frutas, leche y queso. A la fecha del presente informe el municipio reporta las siguientes compras públicas locales de los meses de agosto, septiembre y octubre del 2025, representados con alimentos como frutas, verduras, lácteos, etc

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas			Información verificada por el supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018323 Obligación 5.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. **Parágrafo:** El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6.El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres	Cumple	Avance sistema de carpetas	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, apoyando las mismas mediante visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS. Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos. Estas visitas son realizadas tanto por el apoyo técnico del PAE en el municipio como del técnico de salud (TAS)

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.

Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr>
<tr><td>19/02/2025</td><td>CER Dosquebradas</td></tr>
<tr><td>20/02/2025</td><td>EU Zulia</td></tr>
<tr><td>11/03/2025</td><td>CER Arenosa</td></tr>
<tr><td>18/03/2025</td><td>Sede La Tupida</td></tr>
<tr><td>8/04/2025</td><td>Sede Calderas</td></tr>
<tr><td>9/04/2025</td><td>Sede El porvenir</td></tr>
<tr><td>10/04/2025</td><td>IER Palmichal</td></tr>
<tr><td>22/04/2025</td><td>CER Tabor</td></tr>
<tr><td>22/04/2025</td><td>Sede Choco</td></tr>
<tr><td>23/04/2025</td><td>Sede la Hondita</td></tr>
<tr><td>13/05/2025</td><td>Sede Santa Ines</td></tr>
<tr><td>20/05/2025</td><td>CER San Miguel</td></tr>
<tr><td>21/05/2025</td><td>Sede Buguita</td></tr>
</table>

Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos.

VERIFICACION A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

En las sedes educativas visitadas por el apoyo técnico a la supervisión del Municipio

<table>
<tr><th>Nombre establecimiento educativo</th><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>CER Arenosa</td><td>18/02/2025</td></tr>
<tr><td>CER Dosquebradas</td><td>19/02/2025</td></tr>
<tr><td>EU Zulia</td><td>20/02/2025</td></tr>
<tr><td>CER La Esperanza</td><td>23/02/2025</td></tr>
<tr><td>CER Simón Bolívar</td><td>5/03/2025</td></tr>
<tr><td>CER Pr. Carlos Gomes</td><td>19/03/2025</td></tr>
<tr><td>CER El Charcón</td><td>9/04/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>CER Sagrada familia</td><td>10/04/2025</td></tr>
<tr><td>CER Cocalito</td><td>12/04/2025</td></tr>
<tr><td>CER Tabor</td><td>22/04/2025</td></tr>
<tr><td>CER Santa Rita</td><td>22/04/2025</td></tr>
<tr><td>CER San Miguel</td><td>24/04/2025</td></tr>
<tr><td>CER Juan XXIII</td><td>30/04/2025</td></tr>
<tr><td>CER LA Tupiada</td><td>23/05/2025</td></tr>
<tr><td>CER Puerto Rico</td><td>4/09/2025</td></tr>
<tr><td>CER Cañaveral</td><td>25/09/2025</td></tr>
<tr><td>CER Vallejuelito</td><td>25/09/2025</td></tr>
<tr><td>CER La Garrucha</td><td>30/09/2025</td></tr>
<tr><td>CER Calderas</td><td>2/10/2025</td></tr>
<tr><td>CER Samaná</td><td>3/10/2025</td></tr>
<tr><td>IER El Jordán</td><td>8/10/2025</td></tr>
<tr><td>CER La Hondita</td><td>21/10/2025</td></tr>
<tr><td>CER Nueva Risaralda</td><td>22/10/2025</td></tr>
<tr><td>EU PBRO Marcos Gómez</td><td>28/10/2025</td></tr>
</table>

En las sedes educativas visitadas por la profesional del apoyo técnico a la supervisión por parte de la Gobernación de Antioquia
<table>
<tr><th>Nº</th><th>Nombre establecimiento educativo</th><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>E Zulia</td><td>28/05/2025</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Sede La Tupiada</td><td>29/05/2025</td></tr>
<tr><td>3</td><td>IER Palmichal</td><td>30/05/2025</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Sede EL Choco</td><td>29/07/2025</td></tr>
<tr><td>5</td><td>EUBRO Marcos Gómez</td><td>30/07/2025</td></tr>
<tr><td>6</td><td>IER EL Jordán</td><td>30/07/2025</td></tr>
<tr><td>7</td><td>EU Jhon F Kennedy</td><td>31/07/2025</td></tr>
<tr><td>8</td><td>EU Merceditas Sanín</td><td>31/07/2025</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Liceo Joaquín Cárdenas</td><td>31/07/2025</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CER Buguita</td><td>1/08/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

11	CER Juan XXIII	23/09/2025
12	CER La Esperanza	24/09/2025
13	CER Carlos Gómez	24/09/2025
14	CER Vallejuelitos	25/09/2025

Y se logra identificar:

El área de producción de los restaurantes escolares, está ubicado en lugares aislados, no se evidenciaron focos de insalubridad que represente riesgos potenciales para la contaminación del alimento.

Se evidencia que existen programas y procedimientos específicos para la implementación del Plan de Saneamiento Básico en los establecimientos, se evidencia para:

El personal manipulador de alimentos tiene conocimiento de los productos utilizados, concentraciones, empleo y periodicidad de la limpieza y desinfección. y forma de diligenciamiento de los formatos que demuestran su ejecución conforme a lo previsto. Existe programa y procedimientos específicos para el establecimiento en control de plagas, abastecimiento de agua y manejo de residuos sólidos, de los cuales se llevan sus registros de manera oportuna.

Los equipos de cocción tales como: estufas, ollas, entre otros; y utensilios tales como: cuchillos, cucharones, tablas de picar, rayadores, entre otros., se encuentran en buen estado, libres de óxido, sin grietas, que permitan su fácil limpieza y desinfección.

Se evidencia cumplimiento del ciclo de menú establecido para la semana de visita Alimentos con registro sanitario vigente. Fechas de vencimiento de los productos superior a 1 mes. Alimentos perecederos en adecuadas condiciones de calidad. Se cuenta con la materia prima para la

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>preparación del ciclo de menú suministrado por el operador y descrito en el estudio previo

Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos tienen formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos

Se distribuyen los complementos en los horarios establecidos y acordados con los rectores de las Instituciones educativas.

El operador garantiza la entrega de los productos en adecuadas condiciones de calidad, cantidad e inocuidad y en caso de presentar desviaciones de calidad al momento de la entrega y distribución realiza las reposiciones a las que haya lugar. El operador hace entrega de un complemento de ración diario por cada niño o niña focalizado según la modalidad en la cual se esté atendiendo la sede educativa. Se evidencia cumplimiento en la asignación de cupos según lineamiento de la UApA

Conformación de los CAE, los cuales se encuentran activos.

Verificación de entrega de víveres:

<table>
<tr><th rowspan="2">Fecha de verificación</th><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr>
<tr><th>(día/mes/año)</th><th>(día/mes/año)</th></tr>
<tr><td>15/08/2025</td><td>20/08/2025</td><td>22/08/2025</td></tr>
<tr><td>24/10/2025</td><td>27&10/2025</td><td>31/10/2025</td></tr>
<tr><td>31/10/2025</td><td>4/11/2025</td><td>7/11/2025</td></tr>
<tr><td>7/11/2025</td><td>10/11/2025</td><td>14/11/2025</td></tr>
<tr><td>14/11/2025</td><td>18/11/2025</td><td>21/11/2025</td></tr>
<tr><td>21/11/2025</td><td>24/11/2025</td><td>28/11/2025</td></tr>
<tr><td>22/08/2025</td><td>25/08/2025</td><td>29/08/2025</td></tr>
<tr><td>29/08/2025</td><td>1/09/2025</td><td>5/09/2025</td></tr>
<tr><td>5/09/2025</td><td>8/09/2025</td><td>12/09/2025</td></tr>
<tr><td>12/09/2025</td><td>15/09/2025</td><td>19/09/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>19/09/2025</td><td>22/09/2025</td><td>26/09/2025</td></tr>
<tr><td>26/09/2025</td><td>29/O09/2025</td><td>3/10/2025</td></tr>
<tr><td>10/10/2025</td><td>14/10/2025</td><td>17/10/2025</td></tr>
<tr><td>17/10/2025</td><td>20/10/2025</td><td>24/10/2025</td></tr>
</table>
Verificación de Transporte de víveres:
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>15/08/2025</td></tr>
<tr><td>22/08/2025</td></tr>
<tr><td>29/08/2025</td></tr>
<tr><td>5/09/2025</td></tr>
<tr><td>12/09/2025</td></tr>
<tr><td>19/09/2025</td></tr>
<tr><td>26/09/2025</td></tr>
<tr><td>10/10/2025</td></tr>
<tr><td>17/10/2025</td></tr>
<tr><td>24/10/2025</td></tr>
<tr><td>31/10/2025</td></tr>
<tr><td>7/11/2025</td></tr>
<tr><td>14/11/2025</td></tr>
<tr><td>21/11/2025</td></tr>
</table>
Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018323. Obligación 6.
</td></tr>
<tr><td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas</td><td>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante Decreto N°08 del 31/01/2025. El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin.

Al corte del 13/06/2025, se cuenta con N°41 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.
<table>
<tr><th>Fecha acta</th><th>Establecimiento educativo</th><th>Tema</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN		
-CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada.			13/01/2025	Sede Cañaveral	Conformación CAE
			15/01/2025	Sede Agualinda	Conformación CAE
			18/01/2025	Sede P. Marcos Gómez	Conformación CAE
			20/01/2025	Sede La Esperanza	Conformación CAE
			20/01/2025	Sede Fronteritas	Conformación CAE
			20/01/2025	Sede Santa Inés	Conformación CAE
			20/01/2025	CER El Tabor	Conformación CAE
			20/01/2025	CER Simón Bolívar	Conformación CAE
			20/01/2025	Sede La Florida	Conformación CAE
			20/01/2025	Sede Samaná	Conformación CAE
			20/01/2025	Sede Guadualito	Conformación CAE
			22/01/2025	CER Pio XIII	Conformación CAE
			22/01/2025	Sede Carlos Ciro	Conformación CAE
			22/01/2025	EU Zulia	Conformación CAE
			22/01/2025	Sede Calderas	Conformación CAE
			23/01/2025	Sede El Choco	Conformación CAE
			23/01/2025	Sede La Hortona	Conformación CAE
			23/01/2025	Sede La Tupida	Conformación CAE
			24/01/2025	Sede La Sagrada Familia	Conformación CAE
			24/01/2025	IER Palmichal	Conformación CAE
			24/01/2025	Sede Puerto Garza	Conformación CAE
			24/01/2025	Sede Puerto Velo	Conformación CAE
			24/01/2025	Sede La Hondita	Conformación CAE
			24/01/2025	CER La Mirandita	Conformación CAE
			24/01/2025	Sede P. Carlos Gómez	Conformación CAE
			27/01/2025	CER Los Berros	Conformación CAE
			28/01/2025	Sede la Ciénaga	Conformación CAE
			29/01/2025	Sede La Garrucha	Conformación CAE
			30/01/2025	Sede Dosquebradas	Conformación CAE

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>30/01/2025</td><td>Sede Vallejuelos</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>31/01/2025</td><td>Sede El Cerro</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>31/01/2025</td><td>CER Las Camelias</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>31/01/2025</td><td>CER María Auxiliadora</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>3/02/2025</td><td>IER San Blas</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>25/02/2025</td><td>IER Palmichal</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>10/03/2025</td><td>Sede El Vergel</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>9/04/2025</td><td>CER Arenosa</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>28/04/2025</td><td>CER Samaná</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>5/05/2025</td><td>CER Santa Rita</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>12/06/2025</td><td>IER El Jordán</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>12/06/2025</td><td>Sede Nueva Risaralda</td><td>Conformación CAE</td></tr>
</table>

No reporta Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS que se han presentado.

No reporta rendición de cuentas, citaciones, visitas de organismos de control que se han presentado.

Información verificada por el supervisor técnico.

Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018323. Obligación 7</td></tr>
<tr><td>8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas
Correo</td><td>Se observa la implementación de la semana nacional e hábitos y estilos de vida saludable que se realizó en la semana del 22 al 26 de septiembre, del 2025, donde se realizan actividades como rumbas aeróbicas, cardio, programas radiales, charlas sobre hábitos y</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la supervisión.			estilo de vidas saludables tanto en la cabecera municipal, como los corregimiento y veredas del municipio. Información verificada por el supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018323. Obligación 8
9.Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Avance sistema de carpetas Correo	Se envía documentos de la contratación realizada para la ejecución del convenio. Sobre la cuenta maestra, envía certificado bancario con fecha del 25 de marzo del 2025 perteneciente a Bancolombia cuenta de ahorros, cuenta maestra N.º 647-567779-37, en estado Activa. Además, presenta certificado de bolsa común, factura NºFE 177 y Orden de pago 2025-2680 con fecha de 6/11/2025 por un valor de $403.743,722 Información verificada por el supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 25AS133D1930. Obligación 9

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>SEDUCA, durante el mes de octubre tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$445.504.386</td></tr></table>
CONVENIO PAE 2025-1
N° 4600018323
PRIMER DESEMBOLSO 70%
VALOR DESEMBOLSO: $
$445.504.386

EGRESO # 5500305078
FONDO: 0-1011 PROPIOS
FECHA: 27/10/2025

En el mes de diciembre se tramitará el desembolso Nº2 que es equivalente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento

<table><tr><th>No. Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$ 444.504.386</td></tr><tr><td>2</td><td>30</td><td>$ 415.399.933</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>$859.904.319</td></tr></table>
El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa.

Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico,</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020000272 del 08/01/2025, actualizada con Resolución N°2025020006918 del 19/02/2025 y N°2025020007946 del 26/02/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: Josefina Pérez Mendoza • Supervisión Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga • Supervisión Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Designación de supervisión con	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión a Olga Deicy Sabogal Rodríguez – Directora de Educación.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Encuentros virtuales	29/10/2024: Jornada de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025. 28, 29, 30 y 31/05/2025 Visita técnica en territorio, a las sedes educativas • EU ZULIA • CER LA TUPIADA • IER PALMICHAL Además, se realiza verificación y acompañamiento a la entrega de víveres y transporte de alimentos en la bodega de almacenamiento temporal de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			alimentos dispuesta por el municipio, donde se verifica tanto las condiciones de transporte de alimentos del operador a la bodega, se verifica las condiciones de los alimentos, que cumplan en cantidad y calidad de acuerdo a la normatividad (etiquetado etc.). También se verifica las condiciones físicas y de almacenamiento de la bodega de acopio de alimentos, donde el proveedor hace entrega y almacena de manera temporal (2 días promedio) los alimentos requeridos para el funcionamiento del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de San Carlos. Capacitación y acompañamiento a los encargados de complementación alimentaria en el municipio de San Carlos – Tema Sistema de Carpetas 2025. 29, 30 y 31/07/2025 y 1/08/2025. Visita técnica en territorio, a las sedes educativas • SEDE EL CHOCO • IER EL JORDAN • EUBRO MARCOS GOMEZ • LICEO JOAQUIN CARDENAS GOMEZ • IEU MERCEDITAS SANIN • UE JHON F KENNEDY • CER BUGUITA Capacitación y acompañamiento a los encargados de complementación alimentaria en el municipio de San Carlos – Tema Sistema de Carpetas 2025. Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. Se remite Circular externa 001 del 18/02/2025 emitida por la UApA con asunto jornadas de capacitación manejo Ecosistema SIPAE junto con la Resolución 048 del 13/02/2025 por medio de la cual se adopta el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ecosistema de información del PAE – Ecosistema SIPAE. Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025 Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. 04/06/2025 Envío invitación a participar en el curso virtual ¡Aprende a cocinar con sabor colombiano y certifícate con el SENA y la UApA! Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.
6. Mantener la imagen institucional de la UapA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UapA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.
7. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

2.4.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN – UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$635.006.266	$0	$ 0	$635.006.266
2. Adiciones	$234.565.866	$0	$0	$243.565.8660
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$869.572.132	$0	$ 0	$869.572.132
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 444.504.386	$0	$0	$ 444.504.386
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 444.504.386	$0	$0	$ 444.504.386
7. Recursos ejecutados	$ 859.904.319	$0	$0	$ 859.904.319
8. Recursos no ejecutados	$9.667.813	$0	$ 0	$9.667.813

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
13/02/2025	Encuentro virtual equipo supervisor convenio interadministrativo	Socialización cláusulas de desembolso convenio interadministrativo PAE vigencia 2025
19/02/2025	Encuentro virtual UApA	Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP
09/04/2025	Jornada de fortalecimiento en compras públicas de la ADR	Durante la jornada, la ADR promovió la participación de los productores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios en las compras públicas, ofreciendo herramientas y capacitación para facilitar su participación en este mercado.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
11/04/2025	Asistencia técnica: Escuela PAE - AT: herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial-PFT"	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el uso de la herramienta, que facilita el reporte de la información financiera relacionada con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
28/05/2025 Al 31/05/2025	Visita de campo para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE • EU Zulia • CER La Tupiada • IER Palmichal	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de operación en tres sedes educativas Se realizó seguimiento técnico - administrativo en el Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes, verificando cumplimiento de las obligaciones contractuales, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en las sedes educativas del municipio.
16/05/2025	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia	Se desarrolló un ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2025, contextualizando a los diferentes actores sobre la operatividad del programa en el departamento y la planeación del segundo semestre; según Res. 00335/2021. A través de un carrusel, se fortalecieron competencias en los participantes, sobre temas técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia.
27/05/2025	Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el EJE DE TRANSPARENCIA (PF:) Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana (PAE Mayoritario), en pro de brindar herramientas para fortalecer la gestión de planeación y atención que adelantan los Equipos PAE de las entidades
27/05/2025	Reunión de presentación equipo profesionales sociales	El equipo de profesionales sociales brindó orientaciones a los equipos municipales del PAE sobre los soportes del componente social del Programa
19/06/2025	Invitación a manifestar interés para la participación en el proyecto de restaurantes escolares, en el marco del programa “FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”	Se envió a todas las administraciones municipales la invitación a participar en el proyecto de SEDUCA, que busca seguir consolidando una infraestructura digna y funcional, que no solo favorezca la permanencia escolar y la calidad educativa,

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		sino que además garantice espacios seguros, adecuados y saludables para la provisión del servicio alimentario, tanto en zonas rurales como urbanas.
25/06/2025	Encuentro de operadores PAE 2025	Se llevó a cabo el Encuentro de operadores PAE 2025, donde a través de charlas y un conversatorio, se les brindaron herramientas para el fortalecimiento de las compras públicas locales, haciendo énfasis en los requisitos para la compra de la carne que se provee en el PAE, entre otros.
27/06/2025	Jornada de capacitación en "Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar".	La Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en conjunto con el INVIMA, programó un espacio virtual con el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas dentro del Programa de Alimentación Escolar.
Julio/2025	Visita por parte componente social	El profesional social brindo asesoría y asistencia técnica generalidades del PAE, reunión con secretario de salud, y Personero Municipal,
17/07/2025	Reunión Virtual	Se llevo a cabo reunión virtual con todos los municipios No certificados en educación en Antioquia para iniciar la planeación de la vigencia del 2026. Jornada liderada por secretaria de Educación departamental
22/07/2025	Reunión Virtual	Jornada de socialización de la NTC 6717 de 2024Sobre la Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar, la cual fue Liderada por la UAPA
29, 30 y 31/07/2025 1/08/2025	Visita de campo para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE • SEDE EL CHOCO • IER EL JORDAN • EUBRO MARCOS GOMEZ • LICEO JOAQUIN CARDENAS GOMEZ • IEU MERCEDITAS SANIN • UE JHON F KENNEDY • CER BUGUITA	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de operación en tres sedes educativas Capacitación y acompañamiento a los encargados de complementación alimentaria en el municipio de San Carlos – Tema Sistema de Carpetas 2025.
05/08/2025	Reunión virtual	Convocatoria a espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz, organizada por la UApA.
22/08/2025	Reunión virtual	Jornada de planeación financiera del Programa de Alimentación Escolar liderada por la UApA.
29/08/2025	Jornada Asistencia Técnica Virtual	ESCUELA PAE. "FORMALIZACIÓN PERSONAL MAPULADOR DE ALIMENTOS PAE"

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Objetivo: Orientar y fortalecer la gestión de las ETC en la planeación TECNICA Y CONTRACTUAL DE LA ATENCIÓN PAE PARA LA VIGENCIA 2026
9/09/2025	Reunión Virtual	Comité de calidad e inocuidad PAE Espacio para socializar temas claves que impactan la calidad e inocuidad del PAE. Dirigidos a profesionales del componente técnico de los equipos PAE.
15/09/2025	Reunión Virtual	Plan de financiamiento territorial En el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión de las ETC deben de adelantar para la garantía de la atención del PAE.
08/10/2025	Reunión virtual: Gestión de recursos en el PAE: Fuentes de financiación	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Socializar a las Entidades Territoriales posibilidades de otras fuentes de financiación de recursos del Programa de Alimentación Escolar, provenientes de Organismos de Cooperación Internacional y Sistema General de Regalías con el fin de consolidar acciones que permitan la atención pertinente y oportuna del PAE.
10/10/2025	Reunión virtual	Objetivo: socializar el esquema de la Bolsa Común y otros aspectos financieros relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
14/10/2025	Reunión virtual sobre compras públicas locales	Socialización de la Ley 2046 del 2020, proceso de inscripción y acreditación a pequeños productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, reporte de la demanda de alimentos y reporte de proveeduría.
22/10/2025	Reunión virtual: Escuela PAE: Cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Cobertura e Implementación de criterios de priorización PAE.
24/10/2025	Jornada de socialización virtual de la Ley 2536 de 2025, que establece medidas de política pública para la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y el desperdicio de alimentos	Presentar los principales mandatos, obligaciones y oportunidades que introduce la nueva ley. Analizar sus implicaciones para entidades públicas, empresas del sector agrícola, comercializadores, cadenas de distribución, organizaciones sociales y bancos de alimentos. Compartir buenas prácticas y estrategias para prevenir pérdidas y desperdicios de alimentos en todo el ciclo productivo. Identificar los retos, las sinergias y rutas de acción colaborativas para su implementación en nuestro contexto local/regional.
12/11/2025	Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar - PAE	Dirigido a las Entidades Territoriales

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Objetivo: Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el seguimiento a la implementación del PAE
19, 20, 21, y 22/11/2025	Visita de campo para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE -CER AGUALINDA	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de operación en dos sedes educativas Se realizó seguimiento técnico - administrativo en el Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes, verificando cumplimiento de las obligaciones contractuales, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en las sedes educativas del municipio.
25/11/2025	Reunión virtual: Mesa virtual de diálogo técnico: “Articulación territorial para fortalecer las Compras Públicas Locales de alimentos en el PAE”,	Dirigido a las Entidades Territoriales, productores locales, campesinos, indígenas, afrodescendientes y comunitarios Objetivo: Consolidar capacidades y promover la articulación entre actores territoriales para el fortalecimiento de las Compras Públicas Locales de Alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Es de aclarar que si bien el convenio interadministrativo inicio ejecución el 20/08/2025, se relacionan reuniones y/o visitas realizadas en fechas anteriores dado que hacen alusión a la operación del PAE y no a la ejecución del convenio en específico.

Se informa que previamente se contó con el convenio identificado como **25AS133D1930,** el cual cumplió su propósito dentro del periodo correspondiente. Para el segundo semestre del año 2025, se ha formalizado un nuevo convenio bajo el número **4600018323.**

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($635.006.266) se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.

- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.

- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.

- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.

- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).

- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

Parágrafo primero**:** Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

Parágrafo segundo**:** De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	02/08/2025	$.635.006.266		N/A		$.635.006.266	
Adiciones	10/10/2025	$234.565.866		N/A		$.878.572.132	
Pago No.1 / Desembolso	29/10/2025		$ 444.504.386	N/A	$ 0	$434.067.746	5500305078 FONDO 4-1011 PROPIOS 29/10/2025
Pago No.2 / Desembolso	08/12/2025		$0	N/A	$415.399.933	$9.667.813	EN TRAMITE
Totales		$869.572.132	$ 444.504.386	N/A	$415.399.933		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción N° 5000256558 del 18/12/2025, FONDO 4-1011 por un valor de ($190.501.800) y Recibo a Satisfacción N° 5000256559 del 18/12/2025, FONDO 0-1010 por un valor de ($ 224.898.053) anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de SAN CARLOS por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 415.399.933), el cual se relaciona en la tabla anterior.

CUENTA DE COBRO $190.501.880 - PDF-890983740-SC1045.pdf PAE
CUENTA DE COBRO $224.898.053 - PDF-890983740-SC1046.pdf PAE

RECIBO A SATISFACCIÓN 5000256558 $190.501.880
RECIBO A SATISFACCIÓN 5000256559 $224.898.053

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Planilla N°9495986727 del 10 de diciembre 2025, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Nota aclaratoria sobre la continuidad contractual

Se deja expresa constancia de la diferenciación en los instrumentos de formalización contractual para la vigencia 2025-2 del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a saber:

Se informa que previamente se contó con el convenio identificado como **25AS133D1930,** el cual cumplió su propósito dentro del periodo correspondiente. Para el segundo semestre del año 2025, se ha formalizado un nuevo convenio bajo el número **4600018323.**

La relación entre la Gobernación de Antioquia (Secretaría de Educación) y el Municipio de San Carlos fue formalizada mediante la suscripción de un Nuevo Convenio Interadministrativo para la vigencia 2025-2, identificado con el N° 4600018323. Este convenio es el acto jurídico fuente que suministra los recursos y el marco legal para la ejecución del PAE en el periodo comprendido entre el 20 de agosto de 2025 y el 30 de noviembre de 2025.

Para asegurar la continuidad inmediata y la ininterrupción del servicio de alimentación escolar, el Municipio de San Carlos suscribió un nuevo contrato de operador para el periodo 2025-2.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-039-2025

PARTES: MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA NIT. 890.983.740-9
LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - PAP DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 901.250.504-0. MILLER ALBERTO CARTAGENA ALZATE - DIRECTOR EJECUTIVO. C.C. 98.761.441

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018323 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: “INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025-2” según ficha técnica.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($922.842.794).

PLAZO: CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR y/o hasta agotar el objeto contractual de manera efectiva; contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el plazo de ejecución del convenio N° 4600018323.

LUGAR Y FECHA: SAN CARLOS (ANT), QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025.

Anexo Certificado acumulado de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE firmado por el alcalde del municipio de San Carlos Antioquia.

Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

San Carlos 26 de noviembre de 2025

CERTIFICADO ACUMULADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE
EL SUSCRITO ALCALDE Y DEPENDENCIA MUNICIPAL DESIGNADA PARA EL SEGUIMIENTO CERTIFICAMOS QUE

En el Municipio de San Carlos - Antioquia, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE para el cumplimiento del objeto del convenio N° 4600018323 del año 2025-2, reporta el consolidado de las entregas del complemento alimentario de acuerdo a la modalidad de atención definida:

Periodo de Consumo		N° de cupos		Total Raciones	
Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	MANA	Municipio	MANA	Municipio
20/08/2025	22/08/2025	2543	0	7.629	0
25/08/2025	29/08/2025	2543	0	12.715	0
01/09/2025	05/09/2025	2543	0	12.715	0
08/09/2025	12/09/2025	2543	0	12.715	0
15/09/2025	19/09/2025	2543	0	12.715	0
22/09/2025	26/09/2025	2543	0	12.715	0
29/09/2025	03/10/2025	2543	0	12.715	0
14/10/2025	17/10/2025	2543	0	10.172	0
20/10/2025	24/10/2025	2543	0	12.715	0
27/10/2025	31/10/2025	2543	0	12.715	0
04/11/2025	07/11/2025	2543	0	10.172	0
10/11/2025	14/11/2025	2543	0	12.715	0
18/11/2025	21/11/2025	2543	0	10.172	0
24/11/2025	28/11/2025	2543	0	12.715	0
TOTAL RACIONES EJECUTADAS		N/A	N/A	165.295	0
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO		N/A	N/A	544.316.435	$

Las raciones suministradas a los beneficiarios en los periodos o fechas de consumo, días de atención y cupos diarios, corresponden a las declaradas en el certificado de ejecución para cada periodo.

Atentamente,

SANTIAGO DAZA ESPINOSA
Alcalde
Municipio San Carlos

OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ
Secretaría de bienestar Social
Supervisión contrato municipio con operador

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

CIRCULAR 2025090000169 de fecha 15-08-2025 enviada a Rectores, Directores rurales, coordinadores, docentes y demás integrantes del comité de alimentación escolar CAE de instituciones educativas que tienen responsabilidades en la operación del Programa de alimentación escolar PAE en las entidades territoriales no certificadas (ET noC) del Departamento de Antioquia.

Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE

Donde se informa sobre el asunto.

CIRCULAR 2025090000260 de fecha diciembre 10-2025, dirigida a los municipios donde se les informa, acerca de la documentación requerida para los PAGOS:

En consecuencia, y atendiendo a lo indicado en la Resolución N°2025060949749 del primero (01) de Octubre del 2025 "*Por medio de la cual el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS planea el proceso de cierre fiscal de la vigencia 2025 y apertura de la vigencia 2026 en el Departamento de Antioquia*", el día 11/12/2025, se constituye en la fecha límite para la recepción de información pendiente por subsanar y con ello, la gestión de revisión requerida por parte del equipo.

La información que sea allegada de forma posterior, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y por consiguiente la Dirección de Tesorería Departamental no alcanzarán a dar trámite en la vigencia 2025, quedando pendiente
por hacerse efectivo el desembolso de los recursos hasta la vigencia 2026, aproximadamente en el mes de marzo, por lo cual el Departamento se exonera de responsabilidades consecuentes a ello.

9. ANEXOS

- Facturación electrónica
- Certificado de pago a parafiscales
- Planilla de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- Recibo a satisfacción

Para constancia, se **firma informe de seguimiento N°4 y pago Nª2** correspondiente al convenio 4600018323, suscrito con el municipio de SAN CARLOS, en la fecha 20 de diciembre de 2025.

JOSEFINA PEREZ MENDOZA
SUPERVISORA TÉCNICA

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
SUPERVISORA FINANCIERA

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	*Yomaira Lorenza Sánchez Ramírez - Profesional técnico apoyo a la supervisión*		*19/12/2025*
Proyecto:	Laura Elena Acevedo Posada- Apoyo financiero a la Supervisión		*19/12/2025*
Revisó:	*Edwin Hernán Aguilar Escobar – Profesional Apoyo Jurídico Supervisión - Contratista*		*19/12/2025*